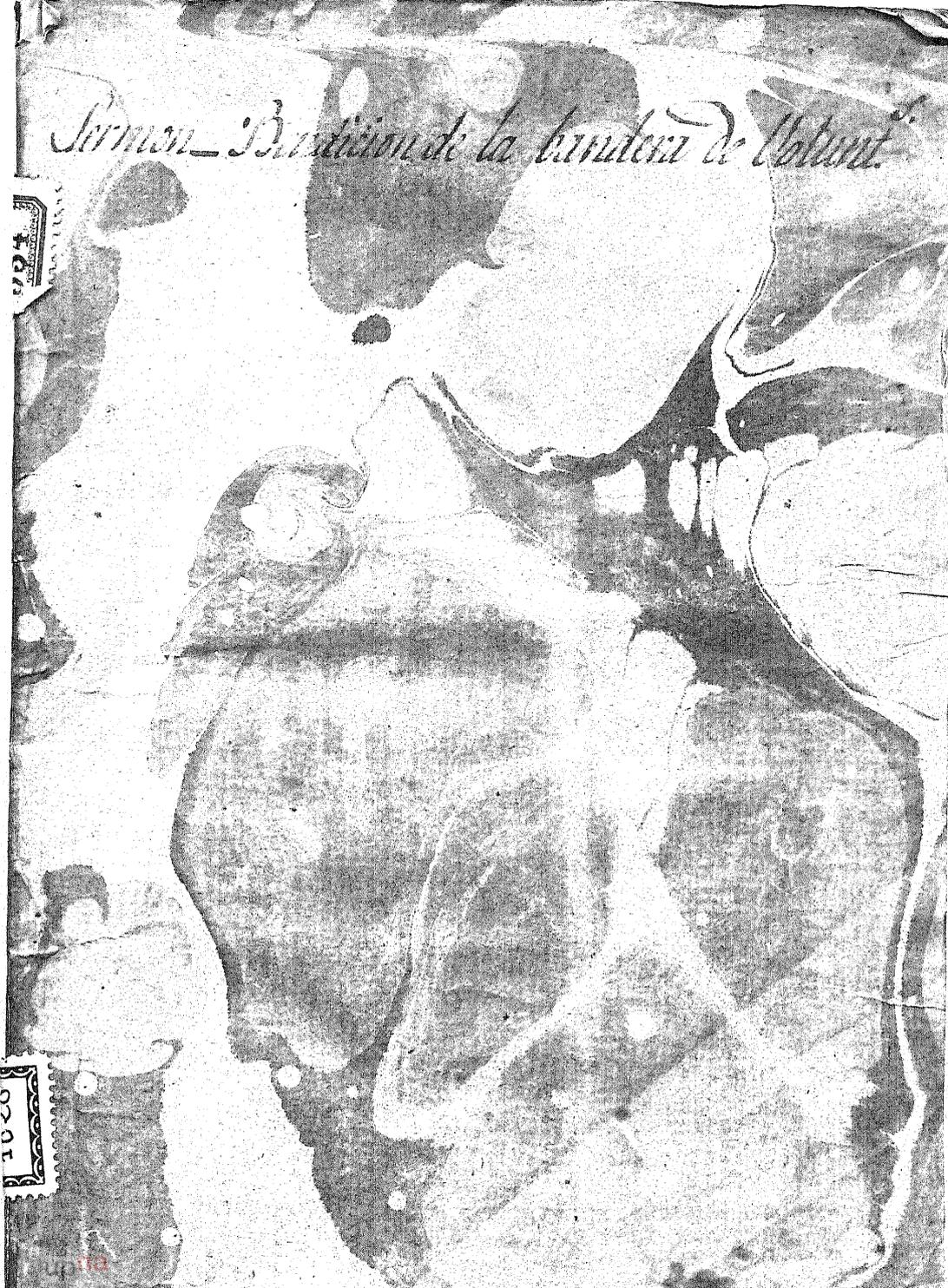


Sermón - Bendición de la bandera de Colón.

1914
BIBLIOTECA
NACIONAL

1001



SERMON

QUE EN LA SOLEMNE FUNCION

DE BENDICION DE LA BANDERA

DEL

BATALLON DE LA MILICIA NACIONAL
local Voluntaria de la Ciudad de Pamplona,
capital de la Provincia de Navarra, predicó
en su Santa Iglesia Catedral,

EL LICENCIADO DON BENITO VIRTO
de Vera y San Juan, electo Canónigo
de la misma,

El día 15 de Octubre de 1820.

PAMPLONA:

IMPRENTA DE PAULINO LONGAS.

Et dixerunt unusquisque ad proximum suum: erigamus dejectionem populi nostri, et pugnemus pro populo nostro et pro sanctis nostris.

Y dijeron cada uno á su compañero: alce-
mos el abatimiento de nuestro pueblo, y pe-
leemos por nuestro pueblo, y por nuestras co-
sas santas. *Lib. i, Machab. cap. 3, v. 43.*
¡Qué patriotismo tan acendrado, qué celo
tan religioso envuelven las palabras que acabo
de pronunciar! Ellas son un auténtico testimo-
nio del noble entusiasmo que animaba á los
valerosos Asamoneos por la prosperidad de su
Patria, y por el esplendor de su Religion, y
son tambien una expresion anticipada de los
fervientes votos de que estan poseidos los dig-
nos *Milicianos Nacionales* de esta benemérita
capital. Matatias, Sacerdote de Joarib, y Pa-
dre de los célebres Macabeos, despues de ha-
ber gobernado por espacio de un año á los Ju-
dios que habian sostenido los intereses de la
Religion contra los impíos, cae enfermo en la
Ciudad de Modin, y conociendo la proximi-
dad de su muerte, reúne á sus hijos, les ex-

horta á que imitando los gloriosos exemplos de sus antiguos Padres defiendan con todo esfuerzo la Ley Santa del Señor, y designa á su hijo Judas Generalísimo de su ejército (1).

En virtud de tan solemne nombramiento, aquel esforzado caudillo, heredero de la fortaleza del gran Sacerdote Ontas, de la intrepidez del venerable anciano Eleázaro, y del celo de su difunto Padre se viste de coraza como un gigante, se guarnece de sus armas de guerra para combatir, y colocándose á la cabeza de sus hermanos, y de cuantos se habian unido á su Padre, consigue repetidos triunfos. El grande y poderoso ejército de Apolonio, Gobernador de Samaria, padece una terrible derrota: el mismo Apolonio queda muerto en el campo de batalla, y su excelente espada pasa á las manos de Judas, que en adelante se sirve de ella, y la conserva como un brillante trofeo de su victoria. El ambicioso Seron atraído de la gloria y reputacion que se promete adquirir venciendo á Judas, se presenta en Bethorón con un numeroso ejército, sostenido por un grueso refuerzo de Israelitas apóstatas; pero á pesar de la excesiva superioridad de fuerzas, se ve precisado á huir vergonzosamente despues de haber perdido ochocientos hombres. El

(1) *Lib. I. Machab. cap. 2.*

terror se difunde por todo aquel pais, y las gentes no hablan sino de los combates y triunfos del invicto Macabeo.

Entonces montado en cólera el Rey Antioco reúne todas sus tropas, levanta otras nuevas, y antes de partirse á la Persia, comunica al Regente del Reyno Lysias las mas estrechas órdenes para que destruya el poder de Israel, extermine la nacion de los Judíos, y borre hasta su memoria en todo el contorno. Con efecto: apenas Antioco principia su viage, envia Lysias con cuarenta mil infantes, y siete mil caballos á Tolemeo, á Nicanor y á Gorgias, hombres poderosos entre los amigos del Rey para que asuelen la tierra de Judea, y maten á todos los hombres que en ella encuentren. Entretanto noticioso Judas de las órdenes expedidas por Antioco, viendo que los males toman de dia en dia mayor incremento, que solo puede contar con seis á siete mil hombres disponibles, y que los ejércitos contrarios se acercan á sus confines, reúne sus tropas, les recuerda los portentos que el Señor habia obrado en su favor ya en la destruccion del ejército de Senaqueribya en la mortandad que solo seis mil Judíos executaron en ciento veinte mil Galatas en Babilonia, y las inflama y entusiasma en tanto grado, que decididas á morir ó vencer, desahogan su ardiente patriotismo con las energicas expresiones de mi

sagrado tema. *Et dixerunt unusquisque ad proximum suum: erigamus dejectionem populi nostri, et pugnemus pro populo nostro, et pro sanctis nostris.* Animábanse unos á otros, y se decían: ea, aldemos el abatimiento de nuestro pueblo: hagámos los últimos esfuerzos para borrar el oprobrio de nuestro pueblo humillado, y para volverle á ver con su antiguo esplendor y gloria: peleémos por nuestro pueblo, y por nuestras cosas santas.

Y ¿qué otros rasgos podia haber escogido yo que caracterizasen mejor á los Individuos del distinguido batallon de *Voluntarios de la Milicia Nacional local de Pamplona*? ¿No están estos animados de los mismos sentimientos que habeis advertido en las tropas de Judas Macabeo? Si; benemérito Gefe, intrépidos Oficiales, esforzados Milicianos, si: vosotros habeis concurrido á esta Santa Iglesia para la bendicion de vuestra bandera, excitados del mismo patriotismo, y de la misma religiosidad, con que aquellos célebres campeones se congregaron en Masfa para implorar del Dios de los Exércitos los auxilios que en tales ocasiones tenia prometidos á su pueblo (1). *Vamos*, dijeron ellos, *vamos, vindiquemos el honor de nuestra Nacion, peleemos por nuestro pueblo, y por nuestras cosas santas*:

(1) Num. 10, v. 9.

erigamus dejectionem populi nostri, pugnemus pro populo nostro et pro sanctis nostris. Vamos, dijisteis vosotros al inscribiros en la *Milicia*, y repetireis en este dia, *vamos á mantener la Constitucion Politica de nuestra Nacion: sostengamos el esplendor de nuestra Patria, pugnemus pro populo nostro; defendamos la santidad de nuestra Religion, et pro sanctis nostris.* ¡Ah! ¡y qué resolucion tan generosa! ¡qué objetos tan dignos de nuestra veneracion y respeto! ellos son la materia del solemne juramento que vais á prestar, y ellos serán tambien los que formen el plan, y la division de este discurso.

Dios mio: vos solo podeis comunicar á mis palabras la union de la verdad para tratar como conviene tan digno asunto; dignaos pues dispensarme vuestra divina gracia en una empresa tan útil para inspirar á mis oyentes el amor que deben tener á la Madre Patria, y á la Religion Santa que vos mismo nos habeis anunciado: así os lo suplico en union con los demas fieles que se han congregado en este Santo Templo por la poderosa intercesion de vuestra dulcísima Madre, á quien saludamos con el Angel diciéndola: *AVE MARÍA.*

PRIMERA PARTE.

¡Qué días tan lamentables precedieron á los gloriosos de nuestra insurreccion! ¡Qué aspecto tan triste presentaba nuestra Patria á principios del año 1808! Desvanecida con las riquezas de ultramar, y perdido el vigor de sus antepasados yacia soporada con los alhagos de una falsa felicidad, y no llegó á percibirse de la relajacion de todos los resortes que sostienen la vida política. Con todo, los acontecimientos del Escorial la alarman; los sucesos de Aranjuez la vigorizan; las ocurrencias del dos de Mayo la irritan; y la farsa escandalosa de Bayona desatando la benda de todos los engaños la decide, y la vuelve á su virtud antigua. Entonces ruge el Leon de España; el fuego patriótico corre cual chispa eléctrica por toda la Península, y sale fuera de sí esta magnánima Nacion. La inconstante y voluble victoria acompaña y desampara sucesivamente á los Españoles; empero serenos y constantes, tanto en las adversidades como en los triunfos, ni desmayan, ni desisten de su gloriosa empresa.

Confinadas en Cádiz y la Isla todas sus esperanzas, no les quedaba otro recurso que aprovecharse del consejo que Belisario dió á Justiniano. *¿Qué opondré, preguntaba este,*

*qué opondré á unos enemigos que casi ocupan ya el corazon del Imperio? Numerosos exércitos, le responde, y sobre todo un Pueblo feliz. Con efecto: se reunen los Padres de la Patria, reedificase aquel gran muro de las antiguas Cortes, recobran su vigor leyes desusadas, y á la vista del enemigo, bajo sus baterías, y á despecho del cañon impotente del Nabucodonosór Europeo, se publica con el mas solemne aparato, se proclama con la pompa mas ostentosa el Código fundamental de la Monarquía Española. Entretanto los esforzados hijos de Pelayo fiando en la asistencia del verdadero Dios á quien invocan, aparejan las armas, y á imitacion de los soldados de Judas Macabeo vuelan denodados á vengar los ultrages de su Patria: *pugnemus pro populo nostro.**

Días de glorias, y renombre eterno se contaron en aquella época memorable; pero glorias que España, la desventurada España conseguia acibaradas, y mezcladas con un indecible quebranto. Tenaz é infatigable en la lucha habia logrado ahuyentar de su suelo las huestes enemigas, y derrocar aquellas fuerzas colosales, de quienes hasta entonces habia sido tributaria la victoria; pero gemia inconsolable en la horfandad mas espantosa; carecia de la dulce presencia de su tan deseado Monarca que le habia sido arrebatado de

entre sus brazos por la mas negra perfidia, cuando apenas habia ocupado el Trono de sus gloriosos progenitores.

Y ¿quién acertaria á ponderar debidamente lo acervo del dolor que aquejaba entonces á los afligidos Españoles? ¿A quién le será dado hacer una cabal descripcion de las vivas demostraciones con que expresaban la amargura de su pena? ¿Ah! en aquellos infaustos dias los hubierais visto lanzar profundos suspiros, y verter copiosas lágrimas al acordarse del duro cautiverio que tan injustamente sufría su amado Rey, no de otra suerte que los Judios lloraban sentados á las márgenes de los rios de Babilonia (1) cuando se les ofrecia á la memoria su dulce Sion: los hubierais observado ante el Altar del Dios de Sabaoth orando incesantemente para que volviese cuanto antes tan tierno Padre al seno de su numerosa y desconsolada familia. Pero ¿y de qué júbilo no se sintieron inundados cuando llegó tan suspirado momento? ¿De cuantas maneras no manifestaron su alborozo cuando supieron que el Angel tutelar de las Españas habia hecho pedazos las ominosas cadenas?..... Si; tales fueron las dulces emociones que los fieles Españoles experimentaron con el feliz regreso de su deseado Monarca;

(1) *Psalm. 136.*

tal el plausible entusiasmo que les inspiraba su decidido amor á la Real Persona de S. M., cuando he aqui::::: pero desaparezcan tan lamentables circunstancias, y ocupen su lugar ideas mas lisongeras.

¡Nueve de Julio! tu memoria durará siempre entre los hijos de la Patria. Tu eres aquel dia venturoso en que rodeado el mejor de los Reyes de los representantes de la heroica Nacion Española se unió indisolublemente con sus súbditos é hijos, cuya felicidad ha sido siempre el blanco de sus Reales benéficas intenciones. La España vuelve á ver reunidas las Cortes que hicieron tan gloriosos los reinados de los Alfonsos y Fernandos, y empezá ya á reportar las considerables ventajas que producen las *Milicias Nacionales*; ésos cuerpos beneméritos que procuran con incesante desvelo mantener la tranquilidad y conservar el orden público; esos apreciables Españoles, que son el sosten y el apoyo de las nuevas instituciones; esos::::: digámoslo de una vez, esos nuevos Macabeos, decididos á defender á todo trance el honor y los derechos de su Patria: *pugnemus pro populo nostro.*

Y á la verdad ¿puede concebirse una resolucion mas racional, mas justa, ni mas digna de unos verdaderos *Milicianos Nacionales*? ¿Qué cosa hay mas recomendable que la defensa de la Patria? La misma naturaleza es la

que ha impreso en nuestras almas esas ideas tan vivas como indelebles que nos impelen hasta sacrificarnos en su obsequio: su divino Autor es quien ha esculpido en el corazon del hombre esa irresistible inclinacion que todos sentimos ácia nuestros semejantes; esa natural propension que nos executa suavemente á hacerles todo el bien que podemos, á no separar de los suyos nuestros intereses, y á labrarnos nuestra felicidad trabajando en la de ellos. El hombre ha nacido para vivir en sociedad: si ingenios extravagantes, y amigos de paradojas han osado combatir esta verdad, sus sofismas no han surtido el efecto que sus autores se proponian, ni han podido impedir que se continuase escuchando la persuasiva voz de la naturaleza. ¿Qué seria un hombre aislado y reducido á solo su recurso? ¡ Ah! semejante á un caminante á quien sorprende la noche en medio de un bosque lleno de precipicios, entregado á un tedio mortal, abandonado á una tristeza profunda, y agitado de continuos terrores, no podria tolerar el peso de una vida tan miserable, y vendria á ser presa de las fieras. » No, no hemos nacido, decia Ciceron (1), no hemos nacido solamente para nosotros, sino tambien para nuestra Patria, » y para nuestros amigos. »

(1) *Cic. de offic., lib. 1, cap. 7.*

Esta dulce Madre, en cuyo hermoso suelo vimos la primera luz del dia, y con quien estamos enlazados con los mas estrechos vinculos, es muy acreedora á que velemos en su conservacion: todos debemos entrar en los designios y miras de la naturaleza; todos debemos cooperar al pró comun, y á la felicidad general de la sociedad á que pertenecemos: asi lo executaron los Camilos y los Aristides, los Leonidas y los Pausanias, los Escipiones y los Anibales; asi lo practicó Josué (1) cuando tremoló la Bandera Nacional contra los Hayenses. La defensa de la Patria fue una de las cosas que mas encarecidamente recomendó á su pueblo el celoso Matatias al tiempo de morir (2), y uno de los principales objetos por los que sus soldados no dudaron exponer sus vidas cuando combatian bajo las órdenes de su hijo Judas Macabeo: *pugnemus pro populo nostro*. Es al mismo tiempo la obligacion mas justa, porque si la Nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demas derechos legítimos de todos los individuos que la componen, segun lo ordena el artículo 4.º de la Constitucion; no será tambien muy justo que estos mismos individuos

(1) *Jos. 8 19.*

(2) *Lib. 1. Machab. cap. 2, v. 67.*

se esmeren y apliquen todos sus conatos para sostener y defender los derechos de la Nación? El mérito de la Patria es tal, decía Ciceron (1), que debemos sacrificar en su obsequio nuestros intereses, nuestros bienes, y hasta nuestra propia vida. Esta es la ley mas justa, la mas completa, la ley suprema (2) *salus populi suprema lex esto*: como si dijera, la Princesa de las Leyes, y á la que todas las demas ceden el honor de la primacia; la ley mas excelente *omnium præstantissima*, pues á su puntual observancia está vinculada nuestra conservacion y la de la Patria misma, *quam cum servamus, nos ipsos Patriamque servamus*: la ley mejor *omnium optima*, pues el objeto de ella es el mas apreciable y el mas universal. Fidelidad al Rey, amor á su Persona sagrada é inviolable como lo dispone y declara el artículo 168 de la Constitucion, respeto á los Padres de la Patria, obediencia á las Autoridades legítimas, amor á la Patria misma, y de consiguiente á todos nuestros conciudadanos: ved ahí lo que forma el alma de esta ley suprema: ved ahí lo que vais á defender, cuando uniformando vuestros sentimientos con los de los soldados de Judas Macabeo os resolvéis y prometeis combatir en

(1) *Cic. Lib. 5 de Leg.*

(2) *Cic. Lib. 3 de Leg.*

defensa de la Patria: *pugnemus pro populo nostro*: resolución generosa; promesa muy digna de vosotros mismos.

Si; pues los Individuos de la *Milicia Nacional local de Pamplona* no se desviarán jamas de las sendas del honor que les dejaron trazadas sus antepasados, y serán fieles imitadores de sus gloriosos exemplos. ¡ Ah! ¡ y si el tiempo me permitiera hacer una prolija enumeracion de todos ellos! Entonces os pondria á la vista aquella célebre victoria con la que los Navarros unidos á su Rey Don Iñigo Arista tomaron en el año 788 en los campos de Roncesvalles completa satisfaccion del ultrage que el Emperador Carlo Magno hizo á esta Provincia demoliendo y arrasando los muros y fortalezas de esta capital (1). Entonces os manifestaria como los naturales de esta misma Provincia en union con su Rey Don Sancho I humillaron en el año 824 el orgullo del Ejército de Ludovico Pio, hijo de Carlo Magno. Regresaban á Francia las huestes Francesas despues de haber invadido esta ciudad; pero los Navarros que no podian mirar con indiferencia tamaño insulto, cargaron sobre ellas en el Pirineo con tal denuedo, y con tan feliz éxito, que sobre haber hecho prisioneros á los dos Generales los Condes Don Ebluo y

(1) *Morét Anal. Lib. V, cap. 1.*

Don Aznar, les cogieron tambien todos sus tesoros, sus armas y sus banderas (1). Entonces os recordaria lo que vosotros mismos habeis oido, lo que habeis visto con vuestros propios ojos, lo que vuestras manos han palpado, quiero decir, aquellos repetidos triunfos que en estos últimos años vuestros compatriotas, vuestros hermanos, muchos de vosotros mismos obtuvisteis de unas tropas excesivas en número, superiores en pericia militar, y acostumbradas á vencer; triunfos, con los que vuestros dignos Gefes comprobaron cuan cierto es que los Navarros jamas avezaron su cuello al afrentoso yugo de un poder extranjero. Entonces: pero ¿para qué necesito hablaros de estas glorias, cuando tengo la oportuna felicidad de poder presentaros en esta ocasion vuestras mismas acciones, que acreditan mas recientemente vuestro decidido patriotismo? ¿Qué! ¿No sois vosotros los que tan espontáneamente os inscribisteis en la *Milicia Nacional local de esta Ciudad* sin esperar al decreto en que se impone esta obligacion á todo Español que haya cumplido 18 años, y no llegue á los 50? ¿No sois vosotros los que á semejanza de aquellos pueblos de Efrain que se quejaron á Gedeon de que no los ha-

(1) *Mozet Anal. Lib. 5, cap. 4.*

bia llamado á la guerra contra Madian (1), sin ser convocados por edicto alguno, sin ser llamados por vuestros nombres, los habeis dado voluntariamente para la defensa de la Patria? Tan cierto es como dijo el P. San Agustin (2) que *amanti tantummodo est nuntiandum*: ardía en vuestros pechos el amor á la Patria, y una ligera insinuacion de que esta os necesitaba, fué suficiente, para que inmolando en sus preciosas aras vuestros intereses, vuestras comodidades, y vuestro sosiego, os mancipaseis á su servicio.

¿Qué mas? Hasta los Padres de la Patria han encomiado vuestro patriotismo. El artículo 12 (3) del reglamento para la *Milicia Nacional*, dispone que subsistan con la misma organizacion y fuerza que en el dia tienen los cuerpos de *Milicias Nacionales* que se hallan ya formados en varios pueblos; que conserven el uniforme, y que en adelante lleven el título de *Voluntarios*. Preguntad á los Señores Diputados, Individuos de la Comision, con qué objeto formaron y extendieron este artículo, y los oireis decir, que no han podido encontrar otro modo mas auténtico, ni mas

(1) *Judic. cap. 8, v. 1.*

(2) *Tract. 49 in Joan. cap. 1.*

(3) *Diar. de Cort., tom. 2, sesion del 4 de Agosto.*

honorífico para manifestar á los *Milicianos Nacionales* la gratitud á que se han hecho acreedores por su concurrencia espontánea á los primeros gritos de la Madre Patria. Manteneos pues ilustres *Milicianos Nacionales de Pamplona*, manteneos constantes en la resolución que á imitación de las tropas Macabeas habeis formado en favor de la Patria; esta resolución es (como acabais de ver) *racional, justa, y digna de vosotros mismos: pugnemus pro populo nostro*: pero no os olvideis de hacerla extensiva tambien á la defensa de nuestra Santa Religion: *et pro sanctis nostris*. Este es el asunto de la

SEGUNDA PARTE.

Cuando os digo que defendais la Religion, no es el Alcoran de quien os hablo: no es tampoco el Paganismo, el cual no introdujo sobre la tierra sino Dioses abominables, ni ofreció como medios de felicidad sino errores que cometer, y pasiones que contentar. Hablo si de la Religion Católica, Apostólica Romana, cuyos testimonios de autenticidad se hallan archivados en la pureza de su moral, en la sabiduría de su doctrina, y en las obras de sus promulgadores, que sin créditos, sin nacimiento, sin erudicion, y sin proteccion humana fueron los elegidos para piedras fun-

damentales de este edificio tan permanente como el Mundo, y para Gefes de una Sociedad que debia hacer rápidos progresos, elevarse sobre las ruinas de la idolatría, mudar las costumbres y la Religion de los Romanos, sostener tantos combates, conseguir tantas victorias, multiplicarse entre las espadas, y brillar entre las nubes del error.

Con efecto: apenas aparece en el Mundo esta divina Religion, sufre los mas recios combates, y experimenta las mas terribles contradicciones. Desde el principio del Cristianismo se veia la recién nacida Iglesia como una tiernecita Niña, cuya cuna rodeaban los encarnizados Gentiles, los enfurecidos Príncipes (1), reunidos y conjurados para acabar con ella, y sufocarla en su origen. Como contra aquel grande y fuerte árbol, que en su melancólico sueño vió el Rey Nabucodonosor, cuya admirable elevacion, cuya hermosa frondosidad describe el Profeta Daniel (2), gritaban contra la reciente Iglesia los Nerones, los Decios, y los Dioclecianos: *succidite arborem, præcidite ramos, excutite folia, dispergite fructus*. Los bosques resonaban á los repetidos golpes de las segures que tronchaban y cortaban árboles para hacer patibu-

(1) *Psalm. 2, vv. 1 et 2.*

(2) *Daniel cap. 4, v. 11.*

los: retumbaban las entrañas de los montes con los continuados golpes de los picos que entre sus cavernas buscaban á los Cristianos para martirizarlos, no valiéndoles ni aun el lóbrego asilo que se concede á las fieras: cuadrillas enteras de verdugos estaban prontas para executar los mas atroces y horrorosos decretos que se expedian contra los Confesores de Jesucristo, y no satisfecha la saña de aquellos monstruos de crueldad, llamaban en su auxilio las bestias mas feroces, ostigándolas é irritándolas contra los profesores del Evangelio. Pero ¿qué importa? Todos esos resortes infernales, todas esas furias no podrán acabar con la Iglesia: las puertas del Infierno jamas prevalecerán contra ella (1): las crueles persecuciones lejos de exterminarla la fomentan, y por fin la Iglesia triunfa y se pro-paga; el gentilismo queda abolido y cesa la persecucion.

Suceden para mortificarla los hereges. Unos hombres criados dentro del seno mismo de la Iglesia, se rebelan contra ella, y sus santos dogmas, y empiezan á sembrar doctrinas erróneas con que la conturban y afligen: unos hombres erúditos solamente en el arte de engañar, y elocuentes solo para impugnar la verdad. Crece con los años la malignidad de

(1) *Math. cap. 16.*

los dogmas perversos, y tanto se multiplican estos, que en el de 375 combatió ya el P. S. Epifanio 80 monstruosas heregias. Mas no temais que sucumba la Iglesia, no; los cielos y la tierra pasarán, pero no faltará la promesa de Jesucristo (1): toda esa caterva de here-siarcas podrá agitarla, podrá afligirla, podrá producirla violentas convulsiones, pero nunca la desquiciará, ni disminuirá la admirable solidez con que Jesucristo la fundó. El hombre puede destruir las obras que fabrica su débil mano, pero la Religion de Jesucristo tiene un origen mas elevado: su Artifice es divino, y sus fundamentos están puestos por la mano de Dios vivo.

Tal es, amados oyentes, la naturaleza, y la estabilidad de la Religion Católica; esta es la Religion de los Españoles desde que la anunciaron en medio de ellos los discipulos de los Apóstoles; esta es tambien la de sus Reyes, desde que Recaredo ocupó su trono, y esta misma está reconocida por Ley de Estado en la Constitucion politica de la Monarquía. *La Religion de la Nacion Española, dice el artículo 12, es, y será perpetuamente la Católica, Apostólica Romana, unica verdadera. La Nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra. De modo*

(1) *Math. 24.*

que no puede ser buen Español el que sea mal Católico, pues en el hecho de atacar la Religión, infringe atrozmente la Constitución del Estado, y la vulnera en el artículo que mas la embellece. Por el contrario, el que sostiene la Religión, no solo acredita que es un hijo digno de la Católica España, sino que en esto mismo hace un servicio señalado á la Patria: *pugnemus pro populo nostro et pro sanctis nostris.*

Para convenceros de esta verdad, basta que reflexioneis sobre la conexión tan íntima que la Religión tiene con la conservación de la Patria, y no podreis menos de convenir con Ciceron en que ella es el móvil de un Estado: *omnia religione moventur* (1). La ignorancia del verdadero Dios, decia Platon (2), es la peste mas peligrosa para una Nación, y el que desecha la Religión, quita los fundamentos de la sociedad humana. Por eso hasta los mismos Gentiles fueron tenacisimos en defender su religión: los Anficiones hicieron una guerra sangrienta á los Cyrineos que profanaron el Templo de Delfos: los Atenienses destruyeron á los Cylonios por impíos y sediciosos. Si tanto influjo pues tenia sobre aquellos pueblos una Religión falsa; cuanto

(1) *Cic. in Vera.*

(2) *Plat. lib. 10 de Legib.*

mayor será el de la Religión Católica, cuya verdad y certeza no puede ponerse en duda? Si; este íntimo convencimiento que los Católicos tienen de que su Religión es la única verdadera, es el que en todos tiempos les ha hecho arrostrar toda suerte de peligros para sostenerla. En la Ley Escrita fue la Religión uno de los motivos principales para hacer la guerra, no solo á las Naciones extranjeras, sino tambien á los mismos pueblos de Israel que apostaban de ella. Peleemos, decia Judas Macabeo por nuestras vidas, y por nuestras cosas santas (1). Todas las Tribus tomaron las armas contra las de Gad, de Ruben, y parte de la de Manases, porque viéndolas erigir un altar junto á las orillas del Jordan, sospecharon que fuese para ofrecer sacrificios en él á otro Dios que al verdadero (2).

Mas no infrais de aquí que la Religión Católica inspire á sus profesores un espíritu feroz y sanguinario: no la creais tampoco Autora de las sangrientas y desoladoras guerras que se han suscitado en la dilatada serie de tantos siglos. No; esta es una atroz calumnia forjada por sus enemigos; esto es desconocer el espíritu de mansedumbre que la caracteriza. La Religión Cristiana jamas ha puesto á los

(1) *I Machab. cap. 3, v. 21.*

(2) *Jos. 22, 11.*

hombres en armas ; lejos de inclinarlos á estos excesos, ha cubierto sus ojos por no verlos ; ella es quien quitó la fiereza de los hombres, puso fin á sus crueles guerras, y los hizo mas tratables. Y ¿ cómo podía menos de suceder así atendido el carácter de esta divina Religion ? Su Ley es una ley de caridad que no distingue al griego, al judío, ni al escita ; una ley de paz que no conoce el ódio, y que vuelve bendiciones por maldiciones, y beneficios por agravios ; una ley en fin que respira dulzura y suavidad ; que detesta todo sistema que trastorne el orden gerárquico, y reprueba cuanto puede destruir la subordinación á las légitimas potestades.

Abrid los Libros Santos de uno y otro Testamento, consultad la historia del Cristianismo ; vereis inculcados á cada paso estos saludables documentos, y los hallareis puestos en execucion por los Cristianos. Mal Principe era Nabucodonosor, sin embargo el mismo Dios amenaza á quien no le obedezca. Acab y Jezabel persiguieron y asesinaron á los Profetas del Señor, con todo Elías se mantuvo siempre fiel en su obediencia. ¿ Quién mas impío que Manasés ? No obstante ni Isaías ni los demas Profetas promovieron la menor rebelion contra él, siendo así que habia concebido el sacrilego proyecto de aniquilar el culto de Dios, y habia llevado el exceso de

su furor hasta el extremo de regar las calles de Jerusalem con la sangre de sus fieles adoradores.

En la Ley de Gracia se encuentran todavía testimonios mas expresivos de esta mansedumbre cristiana. Perseguidos en todos tiempos los discípulos del Salvador del Mundo, jamas cesaron de pedir al cielo por los mismos que los maltrataban ; nunca dejaron de dar reelevantes pruebas de su profundo respeto y sumision á las autoridades. Esta es una máxima peculiar de la Religion Cristiana. Jesucristo su divino Fundador la dejó consignada en su Evangelio, y la observó pendiente de la Cruz en el Calvario. Sus Discipulos la transmitieron á los primeros Fieles, y estos la han practicado en todos los siglos. Admírate de nuestra paciencia, decia el gran San Cipriano á su perseguidor Demetrio, admírate de ver que un pueblo tan numeroso como el de Cártago, ni siquiera piense en vengarse de tu injusta violencia (1). No, no creais, habia ya dicho Tertuliano á los Emperadores de Roma á nombre de todos los Cristianos, no creais que se nos aconseje la sublevacion, antes nos está prohibida ; *vetamur*, y no como cosa de perfeccion, sino como materia de

(1) *Cip. ad Emet.*

precepto, *præceptum est nobis* (1).

Triunfe, pues, exclamaré por conclusion de este discurso, triunfe en la España la Santa Religion de Jesucristo, y sus enemigos sean arrollados y confundidos: desaparezcan como el humo, *sicut deficit fumus, deficiant* (2) los que se atrevan á profanar esta Religion en una Nacion, que blasonando de Católica, ha protestado á la faz del Mundo todo proteger y conservar perpetuamente la Religion Católica, Apostólica, Romana, y ha prohibido para siempre el exercicio de cualquiera otra. Y vosotros ilustres *Milicianos Nacionales de Pamplona*, no dudeis que esta divina Religion es el apoyo mas firme de los Estados, la base mas sólida de la Sociedad, y que cuantos esfuerzos hagais para defenderla, refluirán, y cederán en beneficio de la Patria misma. Convencidos de estas inconcusas verdades, procurad embeberos del espíritu patriótico y religioso que caracterizaba á las tropas del insigne Judas Macabeo, é imitando tan bellos modelos cuando presteis el juramento, repetid con el mas noble y cordial entusiasmo las enérgicas expresiones que han formado el argumento de este discurso: y dijeron cada uno á su compañero: alcemos

(1) *Tert. Apol. 32, 36, 43, et ad scap.*

(2) *Psalm. 67, v. 2.*

el abatimiento de nuestra Patria, y peleemos por ella, y por nuestras cosas santas: *Et dixerunt unusquisque ad proximum suum: Eri-gamus dejectionem populi nostri, et pugnemus pro populo nostro et pro sanctis nostris.* Si así lo haceis, llenareis completamente el objeto de vuestro establecimiento, y despues de recibir el premio debido á vuestro acendrado patriotismo en esta vida, conseguireis la recompensa de vuestro celo religioso en la otra. *Quam mihi et vobis &c.*

